

-.DECRETO Nº 156/2017.-

VISTO: El informe social emitido desde la Secretaría de Desarrollo Social, en relación al señor COLLADO, Joaquín Alberto, y;

CONSIDERANDO: Que el Sr. Joaquín Alberto Collado, posee una enfermedad crónica en la vista, diagnosticada como cataratas, por lo que debía ser operado;

Que a consecuencia de lo detallado en el informe socioeconómico, la Secretaría de Desarrollo Social, ha decidido colaborar con algunos de los gastos que conlleva la operación oftalmológica, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$.3.000,00 (PESOS TRES MIL C/00/100) al señor Joaquín Alberto Collado, D.N.I. 13.920.108, según el considerando del presente decreto.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.01 "**Ayuda Social**" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 07 de julio de 2017.-.-.-